



DECRETO N° 3.377 /

LAJA, Septiembre 01 de 2009

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 1325 de fecha 11 de agosto de 2009 que aprueba Convenio de fecha 20.07.2009 celebrado entre Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Laja;
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Apfa comuna de Laja" de fecha 20.07.2009 entre la SERPLAC y la I. Municipalidad de Laja, Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de seguir desarrollando el Programa Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo, debido a los buenos resultados obtenidos en el año 2008.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, de fecha 20 de Julio de 2009 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 2.- **ACEPTÉSE** la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, ciñéndose a las actividades y procesos encomendadas por MIDEPLAN, quien transferirá a la Municipalidad, la cantidad de \$ 22.200.000.-
- 3.- **REMITANSE** los antecedentes a los departamentos respectivos, para su conocimiento y respectiva gestión.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ECA/jsi *01/09/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Sede: Av. 1202, P. 1º - 504200 - Laja, Chile. Tel: 514100